



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 002-10-IPEN/PRES

Lima, 7 de Enero de 2010 ^{REPU}



VISTO: El Memorando N° 084-09-CTAI de fecha 30 de diciembre de 2009, sobre aceptación de donación de bienes proveniente del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, en el marco del proyecto PER/5/030 "MEJORAMIENTO GENETICO DE QUINUA Y KIWICHA USANDO MUTACIONES INDUCIDAS Y BIOTECNOLOGIA";

CONSIDERANDO:

Que, como parte del Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica, suscrito por el Gobierno del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, se encuentra en ejecución el proyecto PER/5/030 "MEJORAMIENTO GENETICO DE QUINUA Y KIWICHA USANDO MUTACIONES INDUCIDAS BIOTECNOLOGIA" dentro del cual se ha efectuado la donación siguiente:



CANTIDAD	DESCRIPCION
1.00	MIXOGRAFO 35 GRAM COMPUTARIZADO CON MODULO DE AIRE ACONDICIONADO Y ACCESORIOS, 220VAC, 60 Hz, NATIONAL LEVEAL CHEMESTRY

Que, llegó al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con Guía Aérea N° 0000-9601-4490 (0045-7637-4351) de la Cia. LAN CARGO S.A. y Orden de Compra PER/5/030-91429 valorizada en US \$ 22,121.00, equivalente a S/. 63,731.00 valor C + F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambios de fecha 30 de noviembre de 2009 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con los artículos 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM del 16 de Diciembre del 2005 y Resolución Ministerial N° 509-2008-EM/DM de fecha 04 de noviembre de 2008;

Con el visto de la Directora Ejecutiva y de la Directora de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA según Orden de Compra PER/5/030-91429, valorizada en US \$ 22,121.00 equivalente a S/. 63,731.00, a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear, con cargo al Proyecto PER/5/030 "MEJORAMIENTO GENETICO DE QUINUA Y KIWICHA USANDO MUTACIONES INDUCIDAS Y BIOTECNOLOGIA" en ejecución por el Programa de Cereales de la Universidad Nacional Agraria de la Molina - UNALM, de acuerdo al detalle siguiente:





CANTIDAD

DESCRIPCION

1.00

MIXOGRAFO 35 GRAM COMPUTARIZADO CON MODULO DE AIRE ACONDICIONADO Y ACCESORIOS, 220VAC, 60 Hz, NATIONAL LEVEAL CHEMESTRY



Artículo Segundo.- La presente donación está exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso k) del Artículo 2° de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Artículo Tercero.- Publicar el contenido de la presente resolución en la página web del IPEN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CARLOS BARREDA TAMAYO
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear